



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 1100140030522020170146900

Para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta los datos de contacto informados por el liquidador en la página 2 del cuaderno 2.

Con el fin de continuar con el trámite del asunto, se REQUIERE al liquidador designado, para que acredite el cumplimiento de las funciones que le son propias en el ejercicio del cargo en el que fue nombrado. Tenga en cuenta para ello lo dispuesto en auto del 4 de diciembre de 2017 (págs. 224-225, cdno.1).

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1f4fe811c1aefd6056b62f622688dd16fd24594f095c58ba7bd3ec5bd4067435

Documento generado en 23/04/2021 01:21:57 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>